



Expediente: 151/25

Carátula: VILBAO CHRISTIAN ADRIAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY

22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - VILBAO, Christian Adrian-ACTOR

9000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

9000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 151/25



H105015529906

JUICIO: "VILBAO CHRISTIAN ADRIAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 151/25.- Juzgado del Trabajo XI nom.

## San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación efectuada el 18/02/2025 por el letrado Sergio Adrián Drocchi por la parte actora:

- I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional del Trabajo N° 75, Secretaría única a cargo de la Dra. María Isabel Sforsini con intervención de la jueza subrogante Dra. Bibiana Inés Díaz, sito en calle Paraná N° 520 Piso 10, Capital Federal.
- **II.** Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).
- III. Tengo al letrado **Sergio Adrián Drocchi (MP 11.358)** por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172 en representación de la parte actora constituyendo domicilio en el **Casillero Digital N° 20-35855229-4**. En tal carácter, corresponde darle la correspondiente intervención de Ley.
- **IV.** En su mérito, adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.
- V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija las siguientes fechas:

El día **26/03/2025 a hs 17:30** para que tenga lugar el examen de los testigos **1)** Leguina Luis **Salvador**, con DNI 21.028.254, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2211 de esta ciudad. **2) Sánchez Bruno Alejandro**, con DNI 31.354.103, con domicilio en calle La Plata 285 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota)en <u>la Sala 2 Audiencias Multifueros</u> del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que

deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom.

Hago saber que los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de no concurrir a la audiencia y no justificar su incomparecencia, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 822 7579 7309.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

El día 27/03/2025 a hs 17:30 para que tenga lugar el examen de los testigos: 3) Gasco Walter Daniel, con DNI 16.425.456, con domicilio en con domicilio en Azcuenaga 401 de esta ciudad 4) Mardones Julio Alberto, con DNI 22.806.598, con domicilio en calle Congreso de Tucumán N° 1365 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota)en <u>la Sala 2 Audiencias Multifueros</u> <u>del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom.</u>

Hago saber que los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de no concurrir a la audiencia y no justificar su incomparecencia, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión:** 815 6043 8311. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

El día 28/03/2025 a hs 15:30 para que tenga lugar el examen del testigo González Cesar Augusto, con DNI 22.264.124, con domicilio en calle .Domingo Matheu 363 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota)en <u>la Sala 2 Audiencias Multifueros</u> <u>del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom.</u>

Hago saber que los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de no concurrir a la audiencia y no justificar su incomparecencia, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión:** 874 6248 3625. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos

ofrecidos a tales efectos.

VIII. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N° 75 a cargo de la Dra. María Isabel Sforsini, sito en calle Paraná N° 520 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído.

A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente exhorto. EJSC 151/25 LSM

## Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital: CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.